



**Jalpa**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024  
UNA NUEVA HISTORIA

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, REPRESENTADO POR EL LIC. NOÉ GUADALUPE ESPARZA MARTÍNEZ Y LA LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ MELÉNDEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE Y QUE EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SERÁN DENOMINADOS "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL C. HOMERO BARCENAS MORENO, EN ADELANTE "EL BENEFICIARIO"; Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

## DECLARACIONES

### DE "LAS PARTES"

ÚNICO: MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON LA PERSONALIDAD JURÍDICA SUFICIENTE PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO.

### DEL "OBJETO"

PRIMERA: "LAS PARTES" ACUERDAN COORDINAR ESFUERZOS Y DESTINAR RECURSOS TEMPORALES A BENEFICIO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "OPERADOR DE MOTOCONFORMADORA", EL C. HOMERO BARCENAS MORENO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN N1-ELIMINADO 2 N2-ELIMINADO 2 CON NÚMERO TELEFÓNICO N3-ELIMINADO 3 Y NÚMERO DE CUENTA N4-ELIMINADO 4 DE ACUERDO CON EL PLAN DE TRABAJO QUE SE DESARROLLE, LOS SERVICIOS QUE PRESENTE SE REALIZARÁN DENTRO DEL MUNICIPIO, ASÍ TAMBIÉN EN LAS COMUNIDADES Y RANCHERÍAS QUE SE DESCRIBEN EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA 025-2023, ESTO EN COORDINACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE ZACATECAS.

SEGUNDA: "EL AYUNTAMIENTO" ENTREGARÁ EL APOYO ECONÓMICO DE LA CANTIDAD DE \$150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N) POR CADA HORA TRABAJADA, SIENDO ASÍ LA CANTIDAD TOTAL DE \$3,600.00 (TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), POR 24 HORAS DE TRABAJO Y \$1,000.00 PESOS POR CADA DÍA EXTRA TRABAJADO SÁBADO Y DOMINGO. CANTIDAD QUE SE OTORGARÁ DE MANERA SEMANAL, SIENDO ASÍ LA CANTIDAD DE \$5,600.00 (CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N).

TERCERA: "EL AYUNTAMIENTO" SE COMPROMETÉ A DAR ALIMENTACIÓN (ALMUERZO Y COMIDA) AL "BENEFICIARIO".

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro  
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600  
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

**TESORERÍA**  
14 MAR. 2023  
**RECIBIDO**

CUARTA: "**LAS PARTES**" ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES A PARTIR DEL 06 DE MARZO DEL 2023 AL 12 DE MARZO DEL 2023.

UNA VEZ LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL LO FIRMAN EN TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE JALPA, ZACATECAS A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2023.

POR "EL AYUNTAMIENTO"

PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. NOÉ GUADALUPE ESPARZA MARTÍNEZ

SÍNDICA MUNICIPAL



LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ MELÉNDEZ

POR "EL PRESTADOR"



C. HOMERO BARCENAS MORENO.

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el domicilio particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 2.- ELIMINADO el domicilio particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 3.- ELIMINADO el teléfono celular particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 4.- ELIMINADAS cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.